

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL.

**2023/3272** *Nombramiento de personal laboral fijo IMEFE.*

#### Edicto

Visto que la Ley 20/2021 de 28 de diciembre establece en su artículo 2: Procesos de estabilización de empleo temporal: “.....se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otras formas de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotados presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.”

Vista la existencia de certificado de que los puestos a cubrir figuran detallados en la relación de puestos de trabajo y aparecen en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 246 de 29 de diciembre de 2021 (correcciones de errores publicadas en los BOP nº 247, de 30 de diciembre de 2021, nº 27 de 9 de febrero de de 2022, nº 62 de 31 de marzo de 2022, nº 204 de 21 de octubre de 2022, nº 242 de 19 de diciembre de 2022, nº 248 de 28 de diciembre de 2022 y nº 9 de 16 de enero de 2023).

Visto que, en aplicación de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, este Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial convocó el correspondiente proceso selectivo de estabilización que afecta a todas aquellas plazas dotadas presupuestariamente que han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente en los tres anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Visto que una vez desarrollado el proceso selectivo (convocatoria publicada en el BOE nº 311 de 28 de diciembre de 2022 y rectificaciones en BOE nº 32 de 7 de febrero de 2023 y nº 49 de 27 de febrero de 2023), finalizada la actuación de los Tribunales y elevada la correspondiente propuesta de reconocimiento de la condición de personal laboral fijo con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de este organismo publicadas en el BOP nº 224, de 21 de noviembre de 2022.

Visto el Decreto de delegación de la Alcaldía Presidencia de 1 de julio de 2021 por el que se me delegan las competencias como Presidente/a del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial, competencias entre las cuales se encuentran las relativas a la gestión del personal de la entidad,

RESUELVO

Reconocer la condición de personal laboral fijo del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en las categorías que se relacionan, a los siguientes candidatos/as que han superado el proceso selectivo:

Categoría: Técnico superior (A1)

D. Juan Bravo Sosa	DNI: XXXXX406S
--------------------	----------------

Categoría: Técnico Medio (A2)

D. Carlos Alberca Martínez	DNI: XXXXX638V
D <sup>a</sup> Manuela Ávila Castro	DNI: XXXXX282W
D. Eduardo Ignacio Bueno Peña	DNI: XXXXX151F
D <sup>a</sup> Inmaculada Cano Vargas-Machuca	DNI: XXXXX351R
D <sup>a</sup> Patricia Delgado Palacios	DNI: XXXXX940E
D <sup>a</sup> Julia Expósito Segovia	DNI: XXXXX096T
D <sup>a</sup> Ascensión Ferrer Castelló	DNI: XXXXX312Q
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Teresa Gallego Medina	DNI: XXXXX029V
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Isabel García Carrasco	DNI: XXXXX690A
D <sup>a</sup> Lucía Laso Avilés	DNI: XXXXX921G
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen López Bermúdez	DNI: XXXXX030E
D <sup>a</sup> Antonia M <sup>a</sup> López López	DNI: XXXXX449G
D <sup>a</sup> Mónica Padilla Weigand	DNI: XXXXX141S
D <sup>a</sup> Providencia Piñar Lendínez	DNI: XXXXX408A
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Teresa Puga Wiña	DNI: XXXXX198Q
D <sup>a</sup> Teresa Rodríguez Márquez	DNI: XXXXX667E
D <sup>a</sup> Virginia Ruíz Alcántara	DNI: XXXXX504C
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Sánchez Miranda	DNI: XXXXX714B
D <sup>a</sup> . Encarnación Santa Bárbara Marín	DNI: XXXXX324X
D <sup>a</sup> . Carolina Serrano González	DNI: XXXXX130K

Categoría: Administrativo (C1)

D. Manuel Ardoy Cabeza	DNI: XXXXX756V
D. Antonio López Rozas	DNI: XXXXX983S
D <sup>a</sup> . Inmaculada López Rozas	DNI: XXXXX929J
D <sup>a</sup> . Juana M <sup>a</sup> López Sánchez	DNI: XXXXX575T

Categoría: Auxiliar Administrativo (C2)

D <sup>a</sup> . Montserrat Oya Guardia	DNI: XXXXX783E
---	----------------

Categoría: Oficial de Primera (C2)

D. Cristóbal Díaz Romero	DNI: XXXXX216P
--------------------------	----------------

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo

de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde su publicación.

En el caso de haber interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo comenzará a contar desde la desestimación expresa del recurso de reposición. En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de seis meses desde que se produjo la desestimación presunta.

Dese traslado de la presente Resolución al Libro de Resoluciones y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, así como, a efectos meramente informativos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Jaén, 16 de junio de 2023.- La Presidenta, MARÍA DEL CARMEN ANGULO MONTORO.